

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.668/14

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero: Delegar todas las competencias de esta Alcaldía, entre los días 1 y 5 de septiembre de 2014, en el Segundo Teniente de Alcalde, D. José Ignacio García de la Iglesia.

Segundo. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, así mismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma, Dña. María Victoria Moreno Saugar, en Piedralaves, a 13 de agosto de 2014; de lo que, como, doy fe.